



BUIN, 26 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3806

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°43516 de fecha 22 de Noviembre 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 02 de Diciembre de 2019, se requiere las 300 cajas de mercadería.
2. Que, por Decreto Alcaldício Nro 116 del 11 de Enero 2019, entre las fechas 12 al 18 Diciembre de 2019, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-70-l119.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de contabilidad en el año 2019 existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.24.01.007, centro de costo 25.04.01 para realizar dicha compra
4. Que, las ofertas presentadas por Viviana Vicencio, Max Eduardo Saravia Suarez oferta 1 y oferta 2, Luciano Joaquín Arraño Rivera, Vladimir Alejandro Egaña Darricarrere exceden el presupuesto disponible para esta compra.
5. Que, Por lo anteriormente expuesto quedan las ofertas Inadmisible y la licitación declarándose DESIERTA.
6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Declárense **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **Viviana Vicencio, Max Eduardo Saravia Suarez** oferta 1 y oferta 2, **Luciano Joaquín Arraño Rivera, Vladimir Alejandro Egaña Darricarrere**, debido a que excede en un **85.85%** el presupuesto disponible, quedando fuera de bases de licitación.
2. Declárese **DESIERTA** la licitación pública denominada "**300 Cajas de Mercadería**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/CMG/VVS/JFF/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE